



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

LA DICTADURA DE 1853

Decretos de Santa Anna:

- 1.—*Libertad de Imprenta.*
- 2.—*Anexionistas.*
- 3.—*Que no se erijan poblaciones.*

Francia debe extender sus miradas al otro lado de los mares.

Del Serenísimo señor Presidente a Napoleón III.

Perfidia de los revolucionarios.

Plan demagógico.

El Tratado de Mister Gadsden.

La Mesilla.

Cumpleaños de S. A. S.

INTRODUCCION

La política de los conservadores, rendía sus primeros frutos: la federación fue, otra vez, abolida. El 22 de abril, Santa Anna firmaba el decreto de las Bases para la Administración de la República, compendio de las antiguas Bases Orgánicas del Supremo Poder Conservador. El artículo 10. decía: "Debiendo proceder al establecimiento del consejo de Estado, se nombrarán las veintiuna personas que deban componerlo, que estén adornadas de las cualidades necesarias para el desempeño de tan alto cargo."¹⁶⁷ Arrangoiz hizo una breve relación de lo que Alamán le hacía firmar a Santa Anna: "Del veintidós de abril, escribió, al veinticinco de Mayo, se expidieron decretos fijando las bases para la administración de la República, hasta que se publicara la Constitución; refrenando la prensa; organizando el ejército; suprimiendo la milicia nacional; mandando que no pudieran tener ayuntamientos las poblaciones de menos de diez mil almas; restableciendo los jesuitas con gran placer del país, y otra porción de órdenes y reglamentos que hacían ver que la República había entrado en una era de orden, y había en el Ministerio un hombre de la capacidad y la energía de Don Lucas Alamán..."¹⁶⁸ El primer decreto fue contra la libertad de imprenta. La Ley Lares, como se la llamó, hizo desaparecer al *Monitor Republicano*, *El Instructor del Pueblo*, *El Telégrafo* y la *Biblioteca Popular* fundada por Vicente García Torres. Otro decreto estaba dirigido a favorecer la "acción popular" contra los anexionistas y a perseguirlos mediante una policía especial. El origen de dicho decreto era obvio: la campaña del *Universal* contra los liberales, acusándolos de pretender anexar el país a los Estados Unidos. Zarco

¹⁶⁷ Felipe Tena Ramírez. Ob. cit., p. 483.

¹⁶⁸ Francisco de Paula Arrangoiz. Ob. cit. Tomo II, p. 340.

escribió, con tal motivo, brillantes artículos; el 11 de mayo de 1853, afirmaba en *El Siglo XIX*: "En México existe vivo y poderoso el espíritu de nacionalidad e independencia; no hay anexionistas: el primer deseo de todos los partidos por varias que sean sus pretensiones es conservar la nacionalidad mexicana... Esa guerra (la de 1847) ha dejado profundos resentimientos, que jamás podrán olvidarse. Conocen los mexicanos la necesidad de la paz; pero nunca podrán borrarse de su memoria la injusticia, la mala fé y el espíritu de usurpación con que se condujeron los Estados Unidos..." Zarco ignoraba los pasos que daba Santa Anna para enajenar el territorio de la Mesilla. El 13 de marzo, el general Angel Trías, gobernador de Chihuahua, recibía una comunicación del general William Carr Lane, gobernador de Nuevo México, diciéndole que habiendo desaprobado el Presidente de los Estados Unidos, Franklin Pierce, el trazo meridional fijado por la Comisión de Límites, su deber era ejercer jurisdicción sobre la Mesilla.¹⁶⁹ Trías respondió a Lane el 28 de marzo. Santa Anna llegaba a Veracruz, el 10. de abril; el día 22 expedía su primer decreto; el 2 de junio moría Lucas Alamán, Secretario de Relaciones; Miguel Arroyo, primero y Manuel Díez de Bonilla como titular, después, realizaron las primeras gestiones ante el Embajador James Gadsden, quien sucedió a Mr. Conkling que ignoraba la decisión del gobierno de Washington de apoderarse de la Mesilla y creyó que era un acto irreflexivo de Lane. En octubre, Gadsden hizo proposiciones de comprar el valle de la Mesilla. La voluntad del gobierno de Washington era inapelable: el ferrocarril trascontinental debía ir al través del Sur; el paso por la Mesilla, era obligado. Jefferson Davis, Secretario de Guerra y "mentor del Presidente Pierce", aconsejó la compra de la Mesilla por diez millones de dólares.¹⁷⁰ Gadsden redobló sus ofertas y tuvo lugar, quizá en agosto, el diálogo que Santa Anna anotó en sus Memorias: "En la conferencia siguiente —escribió de la tercera— el valle de

¹⁶⁹ Genaro Fernández McGrégor, *En la era de la mala vecindad*, ediciones Botas, México, 1969, pp. 16-7. Véase, también, Alberto María Carreño. Ob. cit., capítulos VII y VIII.

¹⁷⁰ Véase el capítulo *Joven América* (1850-1854), de la *Historia de los Estados Unidos de Norteamérica*, por Samuel Eliot Morison y Henry Steele Commager. Fondo de Cultura Económica, México, 1951, p. 47.

la Mesilla fue el tema de la cuestión. El enviado extraordinario, impaciente con la oposición que su pretensión encontraba, vertió estas originales palabras: "Para mi gobierno no cabe desistimiento alguno en la cuestión que nos ocupa, trazado el camino de hierro de New York a la Alta California, ha de llevarse a cabo por la Mesilla, porque no hay otro paso posible; el avenimiento del gobierno mexicano será indemnizado espléndidamente. En otra sesión el enviado instaba para la resolución definitiva; mas al oírme decir el asunto excita meditación, se descubrió por completo y enfáticamente dijo: "Señores, tiempo es ya de conocer que el valle de la Mesilla tiene que pertenecer a los Estados Unidos por indemnización convenida o por que lo tomaremos." Tanta provocación irritó mi fibra naturalmente, pero pude reprimirme y ocurrir diestramente al disimulo: la cabeza dominó al corazón en esos momentos, recordando la situación del país. Y como si nada hubiera oído, fingiendo distracción dije al enviado: "M. Gaden (sic), oigo que U. repite *indemnización espléndida* y estoy con la curiosidad de saber a cuánto ascenderá. Supongo que no sea tan raquítica, como la esibida por la mitad del territorio mexicano." ¹⁷¹ Santa Anna convino en vender la Mesilla en veinte millones. Recibió siete y accedió, además, a exonerar a los norteamericanos del compromiso contraído en el artículo 11 del Tratado de Guadalupe Hidalgo, para evitar en la frontera las invasiones de los indios nómadas. La frontera quedaba, ya, libre de la efímera traba legal que pudo impedir que los mismos norteamericanos armaran e impulsaran a las pequeñas hordas a sus depredaciones habituales en México. No poco de los millones pagados por la Mesilla —109,574 kms.², una extensión equivalente a la superficie de los estados de Chiapas y Puebla— se los apropió Santa Anna. En el juicio que los diputados constituyentes de 1856 hicieron de aquella dictadura, los actos del gobierno de Santa Anna fueron sometidos a revisión y juicio. En el artículo IV del Decreto de Comonfort, comunicado por su ministro de Justicia, Ezequiel Montes, dice: (Por) "Haberse apropiado (Santa Anna) una suma considerable del precio de la Mesilla, sin

¹⁷¹ Antonio López de Santa Anna, *Mi historia militar y política* (1810-1847). Memorias inéditas. Documentos inéditos publicados por Genaro García y Carlos Pereyra. Tomo II, México, 1905, pp. 108-9.

que ninguna ley o declaración judicial le autorizase para tomarla por sí mismo.”¹⁷²

Los conservadores —aquellos hombres diría Zarco, probos, decentes, y devotos del “orden”— aparecieron tan culpables como Santa Anna:

“Robo de 68,390 pesos, hecho por don Francisco de Arrangoiz en los Estados Unidos, de la indemnización de la Mesilla, o sea la famosa historia de las gotas de agua.”¹⁷³

“Entrega de 45,000 pesos al corifeo conservador Rafael Rafael (director del *Universal*) para traer colonos europeos.”¹⁷⁴

“Ordenes sobre reconocimiento y pago de un crédito del conde de la Cortina con que injustamente se gravó al erario y al ayuntamiento y con motivo de los que el interesado debió haber entregado 25,000 pesos.”¹⁷⁵

“Orden y autorización a los ministros de Justicia y de Gobernación, don Teodosio Lares y don Ignacio Aguilar (y Marocho), para seguir ejerciendo la abogacía, nombrándolos magistrados de la Suprema Corte, dándoles una licencia de dos años, y mandándoles pagar por adelantado el sueldo de todo ese tiempo.”¹⁷⁶

“Circular a todos los agentes del ministerio se suscribiesen al *Universal* y pagaran de los fondos públicos.”¹⁷⁷

Quedaban, aún, las tierras y los propietarios demandaban no sólo garantías del gobierno sino una ejecutoria que les dieran el arma legal para arrasar aldeas y pueblos. La dio, también, Santa Anna, en su decreto del 30 de julio de 1853, prohibiendo a las congregaciones de familias de las haciendas que se erigieran en pueblos, *sin consentimiento de los propietarios*. A los vecinos de Estanzuela, Corral de Piedras y Chico, en Veracruz, los persiguió ensañado; incendió sus casas, demolió su iglesia y para que nada quedara se llevó paramentos e imágenes. Tornel, en el ministerio de Guerra, volvió sobre sus propios pasos de 1845: firmar cuantos ascensos le pagaban. José Fernando Ramírez

¹⁷² Véase el decreto de Comonfort, en Francisco Zarco, *Historia del Congreso Constituyente* (1856-1857), El Colegio de México, 1956.

¹⁷³ *Ibíd.*, p. 171.

¹⁷⁴ *Ibíd.*

¹⁷⁵ *Ibíd.*, p. 115.

¹⁷⁶ *Ibíd.*, p. 142.

¹⁷⁷ *Ibíd.*, p. 179.

recogió varios testimonios: “Era tal el abuso introducido —escribió— en tiempo del Ministerio de Tornel, que éste ha confesado á Gordoá, que alguna vez le sucedió quedársele entumecidos los dedos de firmar *despachos*; y Baránda me ha dicho que en una ocasión se pagó la numerosa lista de un mes del Ministerio de la Guerra, *con solo el valor del papel sellado de los despachos que en él expidió Tornel*. El entendimiento se aturde al contemplar cómo esta nación ha podido conservarse después de tamaño desorden. Muchas personas me han asegurado que la expedición de aquellos despachos estaba sujeta a una tarifa, según su clase, cuyos productos entraban en la bolsa del Ministro. Sólo así puede explicarse la prodigalidad y la improvisada fortuna que ha hecho. . .”¹⁷⁶ y firmando otros tantos millares de despachos, en 1853, murió, apoplético, sobre su escritorio. Al revisar la nómina del ejército, tres años después, no alcanzaba el erario para pagar los sueldos de los nuevos jefes y oficiales.

Haciendo un resumen de aquella dictadura, que no fue obra de los santanistas, como se afirmara para borrar la culpa de los conservadores, sino de todos juntos, ya que las leyes que fueran instrumento de persecuciones, encarcelamientos y destierros fueron, todas, despachadas en vida de Alamán, ejecutadas por los mismos hombres nombrados por él y autorizados por el Consejo de Estado, formado por obispos, curas y propietarios, Zarco diría —20 de mayo de 1856—: “El talento, la honradez y el patriotismo eran títulos de proscripción; ilustres ciudadanos mendigaron el pan en la tierra extranjera y el destierro no los libraba de la calumnia; los indios de Jico marchaban a climas mortíferos porque en su pueblo había sido aprehendido en 1845 el dictador fugitivo; jóvenes distinguidos de Jalapa eran filiados como soldados por una falsa denuncia y expiraban en las playas insanas de Tabasco; en la frontera eran expulsados a centenares de infelices artesanos y labradores; en Yucatán se ponían en pública subasta las cabezas de los patriotas, y abogados y médicos, que no tenían más delito que profesar principios liberales, eran tratados como presidiarios; se fusilaba sin formación de causa; se devastaba la propiedad particular; se violaban las cartas de familia; los esbirros estaban en todas partes. . . Tal fue el cuadro

¹⁷⁶ José Fernando Ramírez. Ob. cit., p. 115.

que presentó el país durante la dictadura: el partido conservador quiso sofocar la idea liberal; en esta inicua persecución empleó todo el poder, toda la fuerza armada, todos los recursos del país, toda la influencia de las clases privilegiadas. . .

“Fue impotente, sin embargo, para realizar sus planes, porque la idea liberal no puede morir jamás, porque tantas iniquidades sirvieron para darle nueva fuerza, y porque el pueblo, con sólo querer, acabó con aquella farsa de gobierno que rayaría en el colmo de lo ridículo si no se hubiera manchado con tantas atrocidades.¹⁷⁰ Y en ridículo, precisamente, terminó su Alteza Serenísima: el 20 de diciembre funcionarios, diplomáticos y propietarios, fueron invitados al oficio religioso en la Catedral para celebrar el restablecimiento de la Orden de Guadalupe. Los nuevos caballeros vestían capas de satín bordadas de oro; la de Santa Anna “era de una riqueza deslumbrante, y tan larga que se necesitaban dos maceros para sostenerla”. Repicaban las campanas, disparaban los cañones; el pueblo, harapiento, oía dentro de la catedral los cantos y el murmullo de las oraciones. Salió Santa Anna. A pie regresó al Palacio Nacional. Cuarenta días después se proclamaba el Plan de Ayutla; el dos de marzo, Diez de Bonilla se dirigía, en comunicación reservadísima a de Gabriac, pidiéndole la intervención de Francia en México. Era el paso largamente anhelado por los conservadores.

¹⁷⁰ F. Zarco. Ob. *cít.*, p. 164.